

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza



CONCURSO DE MERITO No. CMA-CARDIQUE-001-2022

ADENDA No. 001

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE COBERTURAS FORESTALES NATIVAS - BOSQUE SECO TROPICAL - INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACIÓN ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN ÁREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., 11 DE FEBRERO DE 2022

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia





ADENDA No. 001

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, informa a los interesados en el proceso de Concurso de Méritos No **CMA-CARDIQUE-001-2022**, que resulta necesario modificar los pliegos de condiciones del proceso, teniendo en cuenta las observaciones allegadas, y a las respuestas a las observaciones efectuadas por la entidad

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1 2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato

(.)"

En ese orden de ideas, se modifica el Pliego de Condiciones quedando de la siguiente manera

ARTÍCULO PRIMERO· Modificar del Pliego de Condiciones el numeral 2.3.3 **PERSONAL MINIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO**, quedando de la siguiente manera:

"2.3.3 PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Para la realización de la interventoría se deberá contar mínimo con el siguiente personal:

Los perfiles profesionales serán los siguientes:

Cargo	Oficio
PERSONAL PROFESIONAL	
PERSONAL CLAVE	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1).	Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Biólogo; o; ingeniero ambiental; o; ingeniero sanitario y ambiental. Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica de mínimo dos (2) Contratos con Entidad pública o privada como coordinador o director o residente de Interventoría o profesional forestal y/o ambiental, en Contratos objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A REFORESTACIÓN Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O RESTAURACIÓN FORESTAL Y/O COMPENSACIÓN FORESTAL Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y/O MANTENIMIENTO FORESTAL Y/O SIEMBRA DE ARBOLES Y/O SIEMBRA DE PLANTAS Y/O JARDINERÍA Y/O PAISAJISMO Y/O SILVICULTURA. El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV Que al menos uno (1) cuya duración sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso. Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del (30%), durante la ejecución del contrato.



<p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1).</p>	<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero ambiental y/o Biólogo</p> <p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Experiencia específica de mínimo dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como profesional, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A REFORESTACIÓN Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O RESTAURACIÓN FORESTAL Y/O COMPENSACIÓN FORESTAL Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y/O MANTENIMIENTO FORESTAL Y/O SIEMBRA DE ARBOLES Y/O SIEMBRA DE PLANTAS Y/O JARDINERÍA Y/O PAISAJISMO Y/O SILVICULTURA.</p> <p>El valor de al menos uno (1) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV</p> <p>Que al menos uno (1) cuya duración sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso.</p> <p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien (100%), durante la ejecución del contrato.</p>
<p>PERSONAL ADICIONAL AL CLAVE</p>	
<p>PROFESIONAL SIG: a presentar por el adjudicatario</p>	<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Profesional en Ingeniería topográfica, y/o Topógrafo y/o cartógrafo y/o geógrafo con formación en Postgrado en SIG y/o ingenieros forestales y/o agrónomos y/o biólogos con Título de postgrado en SIG.</p> <p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Experiencia específica mínimo dos (2) Contratos con Entidad pública o privada como Topógrafo y/o profesional en topografía y/o profesional SIG y/o geógrafo , en Contratos objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A REFORESTACIÓN Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O RESTAURACIÓN FORESTAL Y/O COMPENSACIÓN FORESTAL Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y/O MANTENIMIENTO FORESTAL Y/O SIEMBRA DE ARBOLES Y/O SIEMBRA DE PLANTAS Y/O JARDINERÍA Y/O PAISAJISMO Y/O SILVICULTURA.</p> <p>El valor de al menos uno (1) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV</p> <p>Que al menos uno (1) cuya duración sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso.</p> <p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del treinta (30%), durante la ejecución del contrato.</p>
<p>PROFESIONAL SOCIAL: será presentado por el adjudicatario</p>	<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Trabajador Social y/o Comunicador social y/o Psicólogo.</p> <p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Experiencia específica mínimo de dos (2) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área social, en Contratos objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A REFORESTACIÓN Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O RESTAURACIÓN FORESTAL Y/O COMPENSACIÓN FORESTAL Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y/O MANTENIMIENTO FORESTAL Y/O SIEMBRA DE ARBOLES Y/O SIEMBRA DE PLANTAS Y/O JARDINERÍA Y/O PAISAJISMO Y/O SILVICULTURA.</p> <p>El valor de al menos uno (1) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV</p> <p>Que al menos uno (1) cuya duración sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso.</p> <p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del treinta (30%), durante la ejecución del contrato.</p>



<p>PERSONAL SST o QHSE a presentar por el adjudicatario</p>	<p>El Personal propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil: Profesional con título de posgrado en Seguridad Industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o, Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o, técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.</p> <p>Experiencia específica como "profesional del área SISO o SST o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría; y, que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).</p> <p>El profesional siso deberá cumplir con toda la normatividad vigente en materia SST</p> <p>Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del (100%), durante la ejecución de la obra.</p>
---	--

En la propuesta solo deberá ser presentado el personal clave al cual se le esté otorgando puntaje. Los demás profesionales deberán presentarse previo a la suscripción del acta de inicio.

El Proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS** y **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS**.

Para la acreditación del personal deberá observarse:

1. La experiencia general se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, o de la Matrícula Profesional, a menos de que se pretenda acreditar una profesión u oficio que no requiera de tales en la normatividad colombiana, caso en el cual se empezará a contar a partir de la aprobación del pensum académico
2. La experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación de la empresa o Entidad donde laboró el personal, especificando claramente el cargo, el período trabajado y el objeto contratado y/o el proyecto en el que participó
3. Las certificaciones o los documentos soportes que acrediten la experiencia en la empresa privada, deberán determinar: el cargo desempeñado, el proyecto ejecutado o en ejecución y el tiempo durante el cual participó o participa el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).
4. Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en Entidades oficiales deberán determinar: el cargo desempeñado, las actividades realizadas y el tiempo de servicio (indicando la fecha de iniciación y terminación).

[Handwritten signature]



5. Si durante un mismo período el profesional participó en más de un Contrato o proyecto, no se tendrá en cuenta el lapso de tiempo que se superponga
6. No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente (para el caso de validar tiempo), la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante (para el caso de validar tiempo). En todo caso, el Proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore (para el caso de validar tiempo)

La acreditación de la experiencia del profesional se podrá acreditar anexando la documentación por cualquiera de las siguientes opciones.

Opción 1:

- Certificación emitida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica (o consorcio o unión temporal) para la cual el personal presto sus servicios. Acompañado de documento que compruebe la calidad de representante legal de la persona que emite el certificado
- Copia del acta de recibo final o acta de liquidación o certificación emitida por la entidad pública o privada dueña del proyecto

Opción 2:

- Certificación emitida por la entidad pública o privada dueña del proyecto donde se pueda apreciar que el profesional presto sus servicios en dicho contrato

Nota: En ningún caso se aceptaran auto - certificaciones

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar adicionalmente el acta de liquidación o el acta final del Contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos

Si el Proponente es el mismo que certifica al personal, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo Proponente), debe presentar la copia del Contrato suscrito entre el Proponente y su contratante

Además de los Contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Hoja de vida función pública
- Copia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional, técnico o tecnólogo
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la de la Tarjeta Profesional o de la Matrícula Profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (02) años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas (**ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS**).



El Proponente se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato de Interventoría, el personal ofrecido en su Propuesta y aprobado por la **DIRECCIÓN GENERAL**, necesario para el desarrollo de la Interventoría.

El DIRECTOR y el RESIDENTE deberán estar suficientemente facultados para representar al Proponente en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del Contrato.

CARDIQUE en el desarrollo del Contrato de Interventoría, se reserva el derecho de exigir al Consultor, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el Contratista, CARDIQUE solicite su reemplazo, el Consultor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la **DIRECCIÓN GENERAL** puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio

CARDIQUE preferirá personal profesional con trayectoria dentro de la empresa Proponente del Contrato, siempre que cumpla los requisitos de experiencia exigidos en estos Pliegos, este elemento será igualmente determinante para la calificación del personal.

TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El Proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente antelación los trámites requeridos.

Para los títulos de postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, tal como lo exige el parágrafo 1º del artículo 7 de la ley 842 de 2003.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el Proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar como requisito previo para la adjudicación, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.



En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso, radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el Proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

En el caso de profesionales de la ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley "

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar del Pliego de Condiciones el numeral **4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**, quedando de la siguiente manera:

"4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES). (MAX. 290 PUNTOS).

Con el fin de obtener el puntaje del presente numeral, el proponente deberá presentar el personal con el cumplimiento del numeral 2.3.3.

El Proponente deberá diligenciar para cada uno de los profesionales indicados a continuación, el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS** de los presentes Pliegos de Condiciones, el cual debe ir acompañado de los soportes que acrediten la experiencia específica de cada profesional, en todo caso atendiendo a las exigencias contempladas en el numeral 2.3.3 de los presentes Pliegos de Condiciones:



Cargo/oficio	Requisitos mínimos
PERSONAL PROFESIONAL	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CANTIDAD A PRESENTAR EN PROPUESTA (1)	Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Biólogo, o, ingeniero ambiental; o, ingeniero sanitario y ambiental. Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica de mínimo dos (2) Contratos con Entidad pública o privada como coordinador o director o residente de Interventoría o profesional forestal y/o ambiental, en Contratos objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades INTERVENTORIA A REFORESTACIÓN Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O RESTAURACIÓN FORESTAL Y/O COMPENSACIÓN FORESTAL Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y/O MANTENIMIENTO FORESTAL Y/O SIEMBRA DE ARBOLES Y/O SIEMBRA DE PLANTAS Y/O JARDINERÍA Y/O PAISAJISMO Y/O SILVICULTURA. El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV Que al menos uno (1) cuya duración sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso. Si cumple con lo aquí solicitado se le otorgaran (80) puntos).
RESIDENTE DE INTERVENTORIA. FORESTAL CANTIDAD A PRESENTAR EN PROPUESTA (1)	El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil. Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Biólogo, o, ingeniero ambiental, o, ingeniero sanitario y ambiental. Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica de mínimo dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como profesional, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades INTERVENTORIA A REFORESTACIÓN Y/O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y/O RESTAURACIÓN FORESTAL Y/O COMPENSACIÓN FORESTAL Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA Y/O MANTENIMIENTO FORESTAL Y/O SIEMBRA DE ARBOLES Y/O SIEMBRA DE PLANTAS Y/O JARDINERÍA Y/O PAISAJISMO Y/O SILVICULTURA. El valor de al menos uno (1) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV Que al menos uno (1) cuya duración sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso Si cumple con lo aquí solicitado se le otorgaran (80)

CARDIQUE para la evaluación de este criterio ponderará los siguientes aspectos para el personal profesional de DIRECTOR DE INTERVENTORIA y RESIDENTE DE INTERVENTORIA (solo será calificado el personal que obtenga puntaje en los requisitos mínimos)

Con el fin de obtener el puntaje del presente numeral, el proponente deberá presentar el personal con el cumplimiento del numeral 2.3.3.

El Proponente deberá diligenciar para cada uno de los profesionales indicados a continuación, el **ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS** de los presentes Pliegos de Condiciones, el cual debe ir acompañado de los soportes que acrediten la experiencia específica de cada profesional, en todo caso atendiendo a las exigencias contempladas en el numeral 2.3.3. de los presentes Pliegos de Condiciones"

ARTÍCULO TERCERO Modificar del Pliego de Condiciones el numeral 4.2.1 REQUISITOS ADICIONALES, quedando de la siguiente manera:



*4.2.1 REQUISITOS ADICIONALES.

CARDIQUE para la evaluación de este criterio ponderará los siguientes aspectos para el personal profesional de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** y **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** (solo será calificado el personal que obtenga puntaje en los requisitos mínimos).

DESCRIPCION	REQUISITO	RANGO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	MAYOR O IGUAL A 8 AÑOS	20
		MAYOR O IGUAL A 6 AÑOS Y MENOR QUE 8 AÑOS	10
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	20
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA SOLICITADA COMO HABILITANTE	DOS (2) O MAS CONTRATOS	20
		UN (1) CONTRATO	10
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	20
	TITULOS DE POSGRADO	UNO (1) O MAS TITULOS DE POSGRADO	20
		SIN TITULO DE POSGRADO	0
		PUNTAJE MAXIMO	20
	PUNTAJE MAXIMO AL DIRECTOR		60

DESCRIPCION	REQUISITO	RANGO	PUNTAJE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	EXPERIENCIA GENERAL CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	MAYOR O IGUAL A 7 AÑOS	20
		MAYOR O IGUAL A 6 AÑOS Y MENOR QUE 7 AÑOS	10
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	20
	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA SOLICITADA COMO HABILITANTE	DOS (2) O MAS CONTRATOS	20
		UN (1) CONTRATO	10
		NINGUNO DE LOS ANTERIORES	0
		PUNTAJE MAXIMO	20
	TITULOS DE POSGRADO	TITULOS DE POSGRADO	10
		PUNTAJE MAXIMO	10
		PUNTAJE MAXIMO AL RESIDENTE	

Si el proponente presenta para la ejecución de la propuesta por su cuenta y costo el siguiente personal se le otorgara el siguiente puntaje:

Para el cumplimiento de este puntaje deberá presentar carta firmada por el representante legal donde debe expresar claramente "a que se compromete durante toda la ejecución del contrato a un asesor jurídico con una disponibilidad el 15% y sin ningún costo para la entidad", deberá presentar hoja de vida donde se cumpla el requisito:

DESCRIPCION	REQUISITO	PUNTAJE
ASESOR JURIDICO (disponibilidad 15%)	EXPERIENCIA GENERAL MINIMO A DE TRES (3) AÑOS Y TITULO DE POSGRADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL O DERECHO ADMINISTRATIVO	20
	PUNTAJE MAXIMO	20
	PUNTAJE MAXIMO AL ASESOR JURIDICO	20

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza



ARTÍCULO CUARTO: Las demás previsiones del Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos publicados NO MODIFICADOS NI ACLARADOS con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente

Dado en Cartagena de Indias D. T y C., a los Once (11) días del mes de Febrero de 2022.



ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Mario Palomino Navarro	Asesor Técnico Externo	
Proyecto	Stefany Alvear Altamir	Asesora Jurídica Externa	
Proyecto	Diana Marcela Trujillo Florán	Asesora Jurídica Externa	
Revisio	Helman Soto Martínez	Secretario General	

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No. 16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D. T y C - Colombia